

## PROGRAMA DE ASIGNATURA

### I. IDENTIFICACIÓN

Nombre de la Asignatura:	(según PLAN DE ESTUDIO)
Semestre	

Decreto (N° Y Fecha):	Código de Asignatura:	Equivalencia:	Régimen (anual/semestral/otra):
N° /fecha Decreto	SEGÚN DECRETO		ANUAL SEMESTRAL TRIMESTRAL

Prerrequisitos	Co-requisitos
Asignatura que debe haber sido cursada y aprobada con anterioridad.	Asignatura que se cursa en paralelo.

Créditos SCT	Horas pedagógicas semanales presenciales	Número de semanas de clases	Horas cronológicas semanales presenciales	Horas Cronológicas autónomas semanales
<p>Sistema de Créditos Transferibles: Es un sistema único para las Instituciones de Educación Superior (IES), de créditos basados en la carga académica de los estudiantes. Un crédito corresponde a 30 horas de carga de trabajo. Estos créditos son transferibles, es decir legibles entre las Instituciones de educación superior chilenas e internacionales</p>	<p>Las horas pedagógicas corresponden a 40 minutos. Horas Teo: Horas teóricas que se desarrollan en aula. Se llaman también sala silla para efecto de programación de espacio. Horas Ayu: Horas de ayudantía formales al estar consideradas en el Plan de Estudio. En el caso de ser TEO, la ayudantía es de 60 estudiantes, si es LAB es de 30 alumnos.</p>	<p>Semestre: 18 semanas Trimestre: 13 semanas Bimestre: 9 semanas</p>	<p>Son las horas cronológicas (de 60 minutos) correspondientes a las horas pedagógicas.</p>	<p>Son las horas cronológicas de trabajo autónomo e independiente del estudiante, que necesita para cumplir con el programa (estudio personal, búsqueda de información complementaria, realizar tareas, etc.)</p>



(European Credit Transfer System, ECTS)	<p><b>Horas Lab:</b> contemplan una metodología de trabajo diferente o requieren un espacio distinto al establecido como sala silla. Para este tipo de horas el estándar es de 1 docente para 12 estudiantes.</p> <p><b>Horas ELG:</b> Son las horas asignadas a actividades en el ámbito virtual (e-learning)</p>			
---	--	--	--	--

## II. DESCRIPCIÓN

En la descripción se señalan las características generales de la actividad curricular (descriptor del Decreto). Se indican aspectos, tales como: carácter (teórico o práctico / obligatorio u electivo); tipo (curso / seminario / taller / laboratorio / práctica); ciclo formativo en que se ubica (Inicial / Académico-Profesional); y área de formación a la que tributa (básica / disciplinar / integral).

## III. APOORTE DE LA ASIGNATURA AL ESTÁNDAR DE EGRESO NACIONAL O DE CARRERA

Aquí se señala la tributación de la actividad curricular a estándares de política pública (nacional e internacional) y/o a otros definidos por la carrera.

## IV. APOORTE DE LA ASIGNATURA AL PERFIL DE EGRESO (DEL CICLO)

Se indica el área de desempeño a la que tributa la actividad curricular. Explicita los desempeños esperados del Perfil de Egreso a los que tributa con mayor énfasis la actividad curricular ( Se utiliza una matriz de tributación).

## V. RESULTADOS DE APRENDIZAJE, UNIDADES Y TEMÁTICAS

### Resultados de Aprendizaje

Se declaran los propósitos formativos de la actividad curricular, expresado en los resultados de aprendizaje que el estudiante debe lograr al término de la asignatura. Lo anterior, en coherencia con los desempeños esperados del Perfil de Egreso a los que ésta tributa.

Para la redacción, se utiliza la siguiente estructura gramatical:

**Acción + Objeto + Condición.....**  
**(verbo) (contenido) (contexto o finalidad)**

(Se utiliza como referencia la taxonomía de Marzano & Kendall (2007)<sup>1</sup>).

### Unidades

Deseable entre 3 y 4 unidades.



Resultados de aprendizaje	Temáticas
El resultado de aprendizaje de la unidad se desprende del Resultado de Aprendizaje General del curso. Debe tener coherencia interna con la metodología que se utiliza y con la evaluación del aprendizaje. De esta manera se asegura el logro del proceso de aprendizaje.	Se refieren al contenido que se aborda en la unidad según el programa de Asignatura.
Cada <b>unidad</b> cuenta con un <b>Resultado de Aprendizaje</b> , que se desglosa del o los Resultados de Aprendizaje General del curso	Los temas se deben conocer, reflexionar, debatir, analizar, etc. Pero también se debe demostrar que sabe hacerlo (procedimiento), que sabe relacionarse de manera adecuada con sus compañeros y profesores para buscar información relevante para su aprendizaje y aportar al conocimiento de otros.
Los Resultados de Aprendizaje desarrollados en las unidades corresponden a procesos cognitivos, procedimentales y actitudinales. Es decir deben propender a desarrollar estructuras cognitivas (saber), procedimentales (saber hacer), y actitudinales (saber ser y saber relacionarse con otros).	

## VI. ESTRATEGIAS PARA EL APRENDIZAJE

Se Indica aquí el tipo de estrategias de enseñanza más apropiadas o pertinentes para el cumplimiento de los resultados de aprendizaje de la asignatura. Ejemplos: clases participativas, trabajo de pequeño grupo, realización de debates, análisis de textos, análisis de material audiovisual, análisis de casos, ejercicios de aplicación, ejercicios de simulación, discusiones guiadas, etc.

Se debe justificar, muy brevemente, la pertinencia de la estrategia de enseñanza, en relación con los resultados de aprendizaje y el tipo de evaluación.

## VII. EVALUACIÓN

Resultados de Aprendizaje	Criterios de evaluación/ indicadores de logro
El resultado de aprendizaje de la unidad es el elemento nuclear del cual se desprenden y se desagregan los criterios de evaluación.	<p><b>Los criterios de evaluación son las acciones</b> propone el docente para evidenciar que el estudiante ha logrado el resultado de aprendizaje.</p> <p>Los indicadores de logro son enunciados que permiten ir comprobando el avance del logro de los criterios de evaluación propuestos.</p>



Se Indican los procedimientos evaluativos más apropiados para el seguimiento del avance y verificación de logro de los resultados de aprendizaje, tales como: pruebas orales; pruebas escritas; trabajos individuales o grupales; proyectos; exposiciones; etc.  
Se especifican, además, los porcentajes de ponderación que se otorgará a cada procedimiento evaluativo. El criterio de asignación de ponderación para la calificación final responderá a los niveles de complejidad en los aprendizajes que el estudiante debería lograr a través de la experiencia curricular.

Procedimientos de evaluación	% de ponderación (ejemplo de %)
Solemne 1*	25%
Trabajos individuales/grupales/proyectos	25%
Solemne 2	25%
Solemne 3	25%

\*Las pruebas solemnes generalmente son pruebas escritas, pero también pueden estar compuestas por varias formas de evaluación como presentación de proyectos , disertaciones, etc.

#### VIII. REQUISITOS DE APROBACIÓN

Se señalan los requisitos de aprobación de la asignatura, tales como: calificaciones mínimas para aprobación de la asignatura, porcentajes de asistencia (teórica / práctica), etc.  
El % de asistencia lo determina la Facultad para sus carreras, de acuerdo al Reglamento de Docencia de Pregrado. Se recomienda en el caso se asignaturas con horas TEO y horas Lab o Terreno, que determinen el % para cada tipo de hora, ya que, por lo general, se pide mayor asistencia a actividades de laboratorio o terreno.

#### IX. RECURSOS PEDAGÓGICOS

Especifica aquellos recursos que son fundamentales para el logro de los resultados de aprendizaje de la actividad curricular.  
Para la bibliografía se utiliza Normas APA (Apellido Minúscula, Inicial Nombre autor Mayúscula. (año). Nombre texto. País. Nombre Editorial).

<b>Bibliografía Mínima Obligatoria</b> (Máximo 3 títulos)	1. 2. 3.
<b>Bibliografía Mínima Complementaria</b> (Máximo 2 títulos)	1. 2.
<b>Otros recursos</b>	

